Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Pedro Quadrado Baldelomar ss.no de los Reinos, y del Ayuntam.to y Cabildo de esta Villa: Ante Vmd.s como mas haya lugar parezco, y Digo: Que a mi noticia ha llegado como Alonso Gaitan Ruiz ss.no del Numero de esta dha. Villa por su abanzada edad y crecidos accidentes, haze renuncia de la Escribania Numeraria q.e exerce: Y mediante q.e en Vmd.s reside facultad de hazer nombram.to q.e la sirba en virtud de R.s Privilegios, en Persona en quien concurran las circunstancias, y Calidades prevenidas por dr.o y hallandose estas en mi, como a Vmd.s consta, y es pp.co y notorio: Por tanto =

A Vmd.s pido y supp.co q.e verificada q.e sea dha. renuncia de Escribania, se sirvan hazerme el nombram.to de ella q.e estoi prompto a servirla, precedidas las diligencias prevenidas por legales disposiciones, q.e en ello recivire Mrd. con Justicia q.e pido, juro, y para ello &a. =

Pedro Quadrado
Baldelomar